DECRETO Nº 137/2.023.
CONCORDIA, 27/01/2.023.

VISTO el Decreto N° 1330/2022 de fecha 4 de Noviembre de 2022 donde se establece la estructura orgánica, administrativa y funcional de la Secretaría de Desarrollo Social y;

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 35° se crea la Unidad de Asuntos Políticos que tiene por función entender en todo concerniente a las peticiones que requieran asistencia en materia habitacional, social y de emergencia, como así también en la autoconstrucción.

Que por el Artículo 31° del Decreto N° 1331/2022 es designado en esta Unidad, el Señor CESAR EDGARDO FONSECA, Legajo N° 3570.

Que en virtud de la responsabilidad que implica llevar adelante el desempeño de estas tareas, este Departamento Ejecutivo considera justo elevar de rango a los fines salariales, dicha designación.

Que por lo tanto, corresponde modificar el Artículo 35° del Decreto N° 1330/2022.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107°, inciso q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 01 - Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo 35° del Decreto N° 1330/2022 de fecha 4 de Noviembre de 2022, que se aplicará a partir del 1 de enero del presente año y quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 35°.- UINIDAD DE ASUNTOS POLITICOS: Entenderá en las peticiones que requieran asistencia en materia habitacional, social y de emergencia, como así también en la autoconstrucción. Tal tarea se llevará a cabo a través de personas designadas a la función, al efecto de evaluar cada vivienda y determinar la posible solución o construcción. Tendrá rango de Subsecretaría. Se relacionará directamente con el Secretario del Área."*

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, tome intervención la Dirección Liquidación de Haberes para su implementación y oportunamente, archívese.

Dr. ALVARO E. SIERRA
Soc. de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA